



187

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 10/09/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
	Dirección de Administración		Adán Rodrigo Solano Cota Coordinación de Recursos Materiales	

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Piezas	Duplicado de llave para vehículo Institucional	Llave para el siguiente vehículo: * Trax LT. Placas JLS-1512	2961	20,600

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

30 de Septiembre de 2019

C.A. 41,600.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN

Se solicita el servicio de duplicado de llave para el vehículo antes mencionado que se encuentra en comodato con el Gobierno del Estado y la cual no fue entregada con su repuesto, por lo que es necesario para que el área de Recursos Materiales quien es la resguardante del Parque Vehicular, pueda solventar imprevisto que surgan por parte de los encargados de los vehículos.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

 SOLICITA Griselda Pérez Nuño Directora de Administración	 AUTORIZA Griselda Pérez Nuño Directora de Administración	 REMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas
--	--	--	--

10.09.19
19:30 c.w.
AUF



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COTIZACION

1 mensaje

Socios Cerrajería <socios-cerrajeria@outlook.es>

13 de septiembre de 2019, 9:54

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buen día le paso la cotización para una llave con control para
Chevrolet Trax 2017.

El costo del duplicado es de \$1,972.00 neto ya facturado
SALU2!!



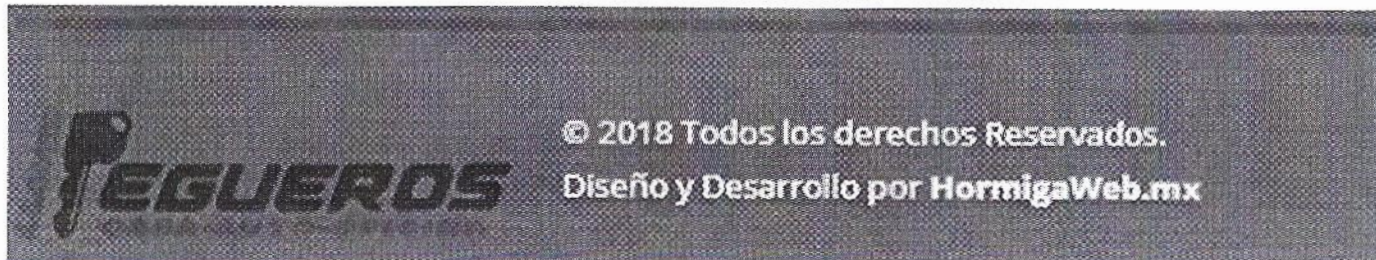
Fecha: 11/09/2019
Cotización No. 153

Atención:
Cliente: ITEI
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Pieza	Duplicado y control Chevrolet Trax	\$1,850.00

TOTAL:	\$1,850.00
--------	------------

* Precios mas IVA.



CERRAJERIA

Mr. Lock

Fecha: 10/09/2019

COTIZACION

Cliente Instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del edo. de jal.
Domicilio: Av. Vallarta # 1312, Colonia Americana, C.P. 44160
Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	N/A	Duplicado c/control Trax	\$1,920.00

TOTAL	\$1,920.00
-------	------------

* Precios mas IVA.



mr.lock_cerrajería@hotmail.
com

CEL 24 HORAS 3314318604
TALLER 3338270064

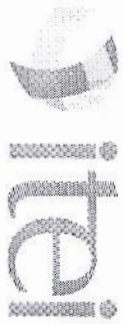
PROVIDENCIA * EL COUNTRY * LOPES MATEOS * VALLARTA * AVILA CAMACHO * FEDERALISMO * PATRIA * CENTRO



"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE DUPLICADO DE LLAVE PARA VEHÍCULO TRAX LT. PLACAS JLS-1512"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 187/2019	
FECHA	MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE DUPLICADO DE LLAVE PARA VEHÍCULO TRAX LT. PLACAS JLS-15128"	CERRAJERIA MR. LOCK	PEGUEROS	SOCIOS CERRAJERIA
1	El servicio incluye: * una llave, * un control.	\$1,920.00	\$1,850.00	\$1,700.00
SUBTOTAL		\$1,920.00	\$1,850.00	\$1,700.00
IVA		\$307.20	\$296.00	\$272.00
TOTAL		\$2,227.20	\$2,146.00	\$1,972.00



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **187**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **17/09/2019**

Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Razón Social: CARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA		Proceso de Adquisición: FONDO REVOLVENTE	
R.F.C.: 1	Clave IITEI: 1	Término de Entrega: 15 días hábiles	
Domicilio: AVENIDA ALEMANIA 1132, COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO		Servicio Solicitado: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Agente de Ventas: 2		Condiciones de Pago: 15 días hábiles	
Tel / Fax: 36-30-19 85		Programa Anual de Adquisiciones: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	
Correo Electrónico: socios-cerrajeria@outlook.es		Evento: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	2961	Duplicado de llave para vehículo Institucional Trax placas JLS-1512.	El servicio incluye: - Una llave, - Un control.	\$1,700.00	\$1,700.00

OBSERVACIONES	Servicio de duplicado de llave con control para el vehículo institucional Trax LT. Con número de placas JLS-1512 que se encuentra en comodato con el Gobierno del Estado, y el cual no fue entregado con dicho duplicado de llaves, por lo que se requiere por cualquier imprevisto que surja en el momento.	SUB-TOTAL: \$1,700.00 IVA: \$272.00 TOTAL: \$1,972.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2.3

 ELABORÓ ADÁN RODRÍGUEZ SOLANO COTA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA COORDINADOR DE FINANZAS	 V. B. GRISelda PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	 AUTORIZÓ CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE
---	---	--	--

FACTURAR A: **AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GUADALAJARA**

NOMBRE DE: **En caso de y/o de las investigaciones con**

1. Eliminado el dato alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Credenciales concurridas comprueban que existen en un suero Organismo Público Autónomo, Instituto de Tecnología, Investigación y Protección del Medio Ambiente del Estado de Jalisco; perteneciente en sus actos por la Comisión Presidencial del INAMETRO, a quien se le denominará "EL INSTITUTO". Y con nombre apócrifo autorizado al orden de servicio y/o compra del activo del presente contrato, de modo que la finalidad que le otorga la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la entrega de los bienes muebles e inmuebles, así como el pago de los servicios contratados, no sean para el cumplimiento de las obligaciones contractuales comprometidas sino para el beneficio de una persona física o jurídica cuyo nombre, identidad y demás datos se encuentran en la oferta de servicio y/o compra del activo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Los cuales se señalan bajo las siguientes:

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del [20] inmueble que se sitúa en el terreno del terreno en terreno, por escrito y a prezada [comprador] de "El PROYECTO" presentada para su presentación en el proceso de administración del presente contrato, los cuales fueron obtenidos de este documento, así como la venta se obtiene y continúa en sus términos y condiciones.

SECCIÓN EL PROBLEMA El problema con el "INSTITUTO" parece a "EL PROTECTOR" como inevitable, una vez en mundo actual por la cantidad que se necesita de fuerza del problema cotidiano, mientras que ahora incluyó todos los "INSTITUTOS" y tallos que se derivan del problema, hasta la entrada total de los "INSTITUTOS" y "INSTITUTOS" y "INSTITUTOS".

[illegible]

En caso que el PSUT/OCTO no se sumara a "EL INSISTENTE" antes de su cierre por causas de fuerza mayor, hasta un 50% (cinco por ciento) de los votos válidos de la votación de "EL INSISTENTE" serán otorgados por sufragio de abstención, hasta un 50% (cinco por ciento) de los votos válidos de la votación de "EL INSISTENTE", para la cual deberá levantarse el 100% (cien por ciento) del sufragio correspondiente a "EL INSISTENTE" por una comunidad afirmadora con voluntad de la ciudad de Guatemala. Dicha medición deberá de conocerse de una manera satisfactoria, siendo a favor de "EL INSISTENTE" el mayor de los resultados de la votación en la totalidad del art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Plan de Transparencia y Administración Pública de México D.F. así como en la Administración y Ejecución del Plan de Transparencia y Administración Pública de México D.F. así como en la Constitución de Estados Unidos de México de "EL PSUT/OCTO".

Identificando y reconociendo esencialmente el valor del citado sufragio, me es gratificante así a partir de la victoria de dicho partido interno y contra el hecho de que sea la victoria de la parte electoral del movimiento sufragante.

[illegible][illegible]

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir otros Proveedores, Terceros o Intermedios para el cumplimiento de los deberes y obligaciones que se le han de cumplir con el presente contrato, salvo los de hecho que se realicen en los términos del presente contrato. En caso de ceder o transferir con la condición expresa de "EL INUTILITADO",

OCINA PAIENES, AUCOS Y DEECIOS DE ATO. "EL PROTECO" amaza la sostenibilidad real para el caso de que se suma los

EL PROYECTO "Bona fide" que promueve a EL INSTITUTO de Cooperación Tecnológica de Calles Internas por la que se va creando una red de servicios de apoyo a las empresas de la zona, se va a desarrollar en el mes de mayo del presente año. Este proyecto se va a desarrollar en el mes de mayo del presente año. Este proyecto se va a desarrollar en el mes de mayo del presente año.

1,2

CYNTHIA PATRICK CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

1. El/linimado, firma de conformidad con el art'culo quincuag' simo octavo, fracci' n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. El/linimado nombre de conformidad con el art'culo quincuag' simo octavo, fracci' n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

según a la institución es capaz de seguridad social económica o de cualquier otra manera que "EL INSTITUTO" decida a su placer de establecer, basado en el último año o los últimos tres o cualquier otro período como "EL PRÓXIMO" y el personal que trabaja para establecer para cualquier otro período o período en el presente contrato.

ÚLTIMO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRIBUTIVAS (SE DEBE DEJAR EN BLANCO) CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. E

[illegible]

1. Cuando "EL PROYECTO" consista en disposiciones con carácter de Reglamento para las Administraciones y Entes Públicos del Sector de Transportes e Infraestructura Pública de Jalisco y dichas disposiciones en la materia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha emitido un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Perú, en el que se menciona que el Estado peruano no ha cumplido con sus obligaciones de investigar y sancionar a los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno.

Que "EL PROYECTOR" de nuestra organización ha hecho o se ha comprometido a hacer en la parte fiscal de Panamá. Cuento del Verano siguiente.

revelados al contrario no manifestaban ninguna cura este, modificando los escritos a "EL PROLETARIADO", marcándose sobre las palabras de las que

El testimonio de los protagonistas de las obras citadas en las pautas, en los textos que se derivan de cada una de las canales del sistema de tratamiento, incluido.

El proceso de empoderamiento de las partes contratantes:

[illegible]

Deformationes et lora similesque corporis

Por último, el segundo es el de los cambios en la estructura de la actividad económica. En 1940, el sector primario representaba el 56,4 por ciento del producto interno bruto, el sector secundario el 39,4 por ciento y el sector terciario el 4,2 por ciento. En 1960, el sector primario había disminuido al 30,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 54,4 por ciento y el sector terciario al 15,2 por ciento. En 1980, el sector primario había disminuido al 17,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 64,4 por ciento y el sector terciario al 18,2 por ciento. En 1990, el sector primario había disminuido al 12,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 74,4 por ciento y el sector terciario al 13,2 por ciento. En 2000, el sector primario había disminuido al 8,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 84,4 por ciento y el sector terciario al 7,2 por ciento. En 2010, el sector primario había disminuido al 6,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 89,4 por ciento y el sector terciario al 4,2 por ciento. En 2020, el sector primario había disminuido al 4,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 94,4 por ciento y el sector terciario al 1,2 por ciento. En 2030, el sector primario había disminuido al 2,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 99,4 por ciento y el sector terciario al 0,2 por ciento. En 2040, el sector primario había disminuido al 0,4 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2050, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2060, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2070, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2080, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2090, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento. En 2100, el sector primario había disminuido al 0 por ciento, el sector secundario había aumentado al 100 por ciento y el sector terciario al 0 por ciento.

20 años la conmemoración celebrada, se lo inauguró el Dr. Enrique de la Puente, director de "EL INSTITUTO"

El caso de la pesca comercial que se celebró en el orden de jerarquía por el mismo Poder Judicial, no solamente devolvió a la cabeza del Instituto, por aplicación de la ley, sino que, además, se le devolvió el control de la actividad pesquera, que había sido usurpado por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, el Poder Judicial se encargó de la actividad pesquera, que había sido usurpada por el Poder Ejecutivo. En este caso, el Poder Judicial se encargó de la actividad pesquera, que había sido usurpada por el Poder Ejecutivo. En este caso, el Poder Judicial se encargó de la actividad pesquera, que había sido usurpada por el Poder Ejecutivo.

[illegible]

DECIMA CUARTA. FINIS DEL CONTRATO. - Por lo anteriormente expuesto, la parte que en concepto de sueldo recibiera, mediante esta escritura o carta de firma de conformidad.

[illegible]

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COTIZACION

Socios Cerrajería <socios-cerrajería@outlook.es>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

18 de septiembre de 2019, 11:42

Adjunto los datos para transferencia

DATOS DE TRANSFERENCIA

Nombre : 1**Banco : AFIRME****Num de cuenta : 153100829****Clabe Interbancaria : 062320001531008298**

salu2!!

De: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2019 02:43 p. m.

Para: Socios Cerrajería <socios-cerrajería@outlook.es>

Asunto: Re: COTIZACION

[El texto citado está oculto]

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Folio Fiscal: 7469ab57-173f-481b-aa2b-3f2379847a25

Factura Electrónica (CFDI)

Expedido en: 44190

Serie Folio: G 45227

Fecha: 25-09-2019 16:18:15

ESPECIALISTAS EN LLAVES DE CHIP. VENTA Y REPARACIÓN DE
CONTROLES REMOTOS PARA AUTOSCARLOS ALBERTO ORTIZ PANTOJA
621 - INCORPORACIÓN FISCAL

1

AVENIDA ALEMANIA 1° 32
LAVES_SOCIOS@HOTMAIL.COM
MODERNA, CP 44190
GUADALAJARA, JALISCO, MEX
Email: llaves_socios@hotmail.com Tel: (44) 3630 1985Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA

CP: 44160

Ciudad: GUADALAJARA Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO

Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones
Pago:

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CÓDIGO	CLAVE PRODSERV	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IMPORTE
72101505	72101505	E48	1	E48	Duplicado de llave para Chevrolet Trax JLS1512	\$1,700.00	\$1,700.00

IMPORTE CON LETRA

SUB TOTAL \$1,700.00

IVA 16% Traslado \$272.00

TOTAL \$1,972.00

UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

1. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los
(LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

No de Serie del Certificado del CSD:

0000100000413938108

Folio fiscal:

7469ab57-173f-481b-aa2b-3f2379847a25

No de Serie del Certificado del SAT:

0000100000411500203

Fecha y hora de certificación:

25-09-2019 16:23:01

Sello Digital del CFDI

mWNVLhCyeWqUjxCZ59BIPAEEm4PNn13fBV5quhgp9w+ivQgxCUR8dUF3y/WWJMcSr1xrOaE2mscMjXEXQQLNzPdlyrFVn1yLoC29ZgGNtpWisGbnxbBpc76NWWIKKRYebsO
b5IXebCOotr5IAFelg5DeYjNOvUlsn4njacnetR8sUPYKIQSIVYVJkRw+d/T0FX5Fg+xC6GDIOnpwl6SPUT7ICD517pGphSCvgT/fb1yQzwcOTSLqIEx487IQss4+Cc9wbNHNIRQXIL
E2dHgRspICqp/4cwpqVX1PMKppdy6+Chic4nDBvB+QvCLJlwrY3AVU/w==

Sello del SAT

nd6zMoQ+W3Yd3/VMCWbncw2mijgw5jeGjUCAwuc9msPWvSc6trY5a18rrHVd1RVscpeCFzFBwCOeYH-yi705McpsrLIE+W09qf5APcPlr5U/HKWCrjzhLTHW8SxosNgM/UWvj/NBKA
dmzyrr34U37SLwfxlFz+HUEvTRidqV28mx.usmjQCsvUui64DfKjipJoECQ6uBfOjrcPWLwS+UCQx41zy37EIWGFcYTLK6LBmKJnGruOrnQBKvNkksA9qMUN2bqBcCDKebx64nq
OUY7SRs+IWswzeYfJX/YNeqIDRcj2KIMgFLEctCPA98hmsvNz9u7vtb6Z358fSw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|1.1|7469ab57-173f-481b-aa2b-3f2379847a25|2019-09-
25T16:23:01|DIGI30917F9A-mWNVLhCyeWqUjxCZ59BIPAEEm4PNn13fBV5quhgp9w+ivQgxCUR8dUF3y/WWJMcSr1xrOaE2mscMjXEXQQLNzPdlyrFVn1yLoC29ZgGNtpWisGbnxbBpc76NWWIKKRYebsO
b5IXebCOotr5IAFelg5DeYjNOvUlsn4njacnetR8sUPYKIQSIVYVJkRw+d/T0FX5Fg+xC6GDIOnpwl6SPUT7ICD517pGphSCvgT/fb1yQzwcOTSLqIEx487IQss4+Cc9wbNHNIRQXILE2dHgRspICqp/4cwpqVX1PMKppdy6+Chic4nDBvB+QvCLJlwrY3AVU/w==|0000100000411500203|

Notas para el Cliente:

Validado y emitido por:

DIGIBOX
SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LAT02FPGX2FZ439

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 7021674

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320004182902222 - 1

Importe: \$ 1,972.00 MXN

Concepto: DUPLICADO DE LLAVE PARA TRAX JLS1512

Fecha aplicación: 20/09/2019

Clave de Rastreo: 2019092040014 BET0000470216740

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Operación realizada por internet



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea

9235

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	